

INFORMA

AÑO XVIII - NÚMERO 111 - ENERO 2018

EN CASO DE DEVOLUCIÓN, INDICAR MOTIVO

- | | |
|---|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Ausente |
| <input type="checkbox"/> Dirección errónea | <input type="checkbox"/> Rehusado |
| <input type="checkbox"/> Dirección incompleta | |
| <input type="checkbox"/> Otro | |

DESTINATARIO:

ÍNDICE

Importante: Whatsapp
OPE estabilización
CAD Sierrallana

LABORALES

- Oferta Pública
- Promoción interna
- Bolsas
- Concursos de traslados
- Complemento singular de puesto
- Vialidad invernal
- Planes hidráulicos

FUNCIONARIOS

- Concurso de méritos
- Toma posesión OPE
- Fichas puestos de trabajo

ESTATUTARIOS

- Convocatorias procesos selectivos
- Creación categoría
- Desarrollo y carrera profesional
- Inspección de trabajo

CANTUR

- Fijos discontinuos
- Bolsas de trabajo
- Calendarios y horarios
- Comida
- Director de seguridad

112

- Conflicto colectivo

MARE

- Petición de vacaciones y permisos
- Sentencia

FUNDACIÓN SBS

TEXTIL SANTANDERINA

IMPORTANTE: WHATSAPP

Seguimos comprobando que algunos afiliados teniendo WhatsApp siguen sin recibir la información que remitimos porque no han metido en sus CONTACTOS DE MÓVIL EL TELÉFONO DEL SINDICATO 639189999.

Permanentemente hay compañeros que dedican mucho esfuerzo en que recibáis la información de la forma más inmediata posible, pero para que se eficaz necesitamos vuestra colaboración.

Todos los afiliados que no reciban correo electrónico o WhatsApp poneos por favor en contacto con el sindicato para revisar dónde puede estar fallando la comunicación.

OPE ESTABILIZACIÓN

En el ámbito de Educación y Sanidad se ha estado negociando en Madrid a efectos de tratar de tener convocatorias el mismo día a efectos de que los opositores sólo puedan presentarse en una sola comunidad. En Sanidad tienen establecido incluso el día de cada examen en mayo de 2019.

En la Administración General aún no se ha negociado. Lo que sí está claro, porque así lo ha manifestado el Consejero de Presidencia es que la OPE 2017, Estabilización y OPE 2018 se celebrarán en una única convocatoria y estamos hablando que los procesos se celebrarán en el 2019.

Os recordamos a todos que el concepto de estabilización es como consecuencia del requerimiento de Europa de reducción del índice de interinidad existente en nuestras administraciones, que debe ser reducido al 9%.

No computará en la tasa de reposición de efectivos incluida en las leyes de presupuestos año tras año.

Se podrán incluir aquellos puestos de trabajo ocupados por interinos con más de tres años al 31 de diciembre de 2016.

En principio serán procesos de concurso oposición. Como sabéis, este concepto hasta ahora consiste en aprobar la fase de oposición y posteriormente sumar los puntos de la fase de concurso.

Desde nuestro punto de vista entendemos que se va a proceder a convocar unas ofertas públicas muy atractivas y que el esfuerzo que supone preparar una oposición puede dar muy buenos resultados, por lo que recomendamos **PREPARAR CON ENTUSIASMO LAS OPOSICIONES**, pues se trata de una oportunidad que no se va a volver a presentar en muchos años.

CAD SIERRALLANA

Se inicia el traslado de residentes, 4 a CAD Laredo, esto ha supuesto el aumento de plantilla, y 15 al Fernando Arce. Las obras de derribo se iniciarán a principios de marzo. Se está tramitando el expediente de adjudicación de construcción del módulo I, las termitas persisten, la plantilla no se reduce y se inicia formación del personal, y a finales del primer semestre se presentará el plan director para dicho centro.

LABORALES

OFERTA PÚBLICA

El 26 de enero se han publicado las convocatorias de las categorías profesionales OPE 2016.

Los exámenes se celebrarán a finales de marzo principios de abril.

Los opositores se pueden presentar a una o varias categorías, y no coincidirán los exámenes precisamente para posibilitar presentarse en varias categorías.

PROMOCIÓN INTERNA

Se están publicando las resoluciones a medida que van terminando los procesos. Estad pendientes del BOC.

Una vez publicado hay tres días para cesar y tres para tomar posesión. En los procesos a lo largo de vuestra vida laboral se podrá desempatar en función del día de la toma de posesión por si es de vuestro interés tenerlo en cuenta.

BOLSAS

Entendemos que el personal laboral temporal que se va a ver desplazado por la toma de posesión de la promoción interna está intranquilo. La negociación siempre ha ido en la línea de bolsas OPE y cuando estas están agotadas, utilizar las extraordinarias. Así se ha confirmado en la reunión mantenida con la Dirección de Función Pública y para seguridad jurídica de todos se incluirá en una CIESA.

Lo que no podemos olvidar es que tras la entrada en vigor de las titulaciones la administración no va a contratar a nadie que esté en bolsa que no tenga la titulación exigida por el VIII Convenio Colectivo para cada categoría profesional.

Una vez más comprobamos que alguna organización sindical tiene mucho interés en ningunear a los colectivos y verter información sesgada que no se ajusta a la realidad. Como todos podemos comprobar esto nada bueno está aportando a la convivencia en los centros, ni a la prestación del servicio. Todos somos personas adultas y sabemos lo que debemos hacer. El conflicto por el conflicto hace que todos perdamos credibilidad y fuerza ante el empresario, en este caso la administración.

CONCURSO DE TRASLADOS

Iniciado el año se debe proceder a la convocatoria del concurso de méritos. Sin embargo desde Función

Pública se nos dice que no hay personal suficiente para abordar todos los procesos por lo que entendemos se retrasará.

COMPLEMENTO SINGULAR DE PUESTO

Ante las numerosas preguntas que recibimos en relación a este complemento debemos deciros que se ha presentado un documento donde se hace referencia a los colectivos que consideramos deben tener el complemento singular de puesto, con criterios amplios.

Para poder cobrar dichos complementos dos cuestiones son necesarias: uno, presupuesto, algo que permanentemente se nos está diciendo no existe y que la masa salarial está agotada, y dos, modificación del convenio colectivo. Como sabéis el convenio identifica a los colectivos a los que se les aplicó este complemento por centros y categorías.

Si os sirve de algo os apuntamos que en la categoría de OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA, sólo en tres puestos no se cobra y la evaluación de riesgos determina un riesgo mayor que en los puestos donde sí se cobra. Judicialmente lo han perdido, ya que es en el convenio donde se debe incluir y de momento no hay voluntad política ni dinero disponible para abordarlo.

VIALIDAD INVENCIAL

Hemos presentado propuesta a la consejería, pero hasta la fecha no hemos sido convocados. El presupuesto 2018 era necesario para la parte económica. Hay que iniciar negociación, apertura y cierre del convenio en caso de modificar las condiciones establecidas en convenio y en la Ley 2/2012 de estabilización.

PLANES HIDRÁULICOS

Se ha impuesto el nuevo sistema organizativo y carteleras sin el apoyo de ninguna organización sindical y con la seguridad que les da contar con sentencias favorables.

Una organización sindical recurrió la encomienda de más de un plan al mismo encargado pidiendo que se le reconociera la categoría de encargado general, y lo han perdido, así como que no se pueda realizar traslado de plantas a más de 20 km. No se puede acudir al juzgado con tanta ligereza, puesto que las sentencias desfavorables son perjudiciales de presente y futuro. Cuando a los compañeros les hemos indicado que no se podía recurrir nos cuestionaban, indicando que otros sindicatos si lo iban a recurrir: este es el resultado. El sindicato recurrente manifiesta que como se lo pedían los afiliados lo han judicializado a sabiendas de que estaba perdido. Desde SIEP entendemos que esto es una grave irresponsabilidad.

Desde SIEP os pedimos vuestra colaboración. Es necesario pedir que los cambios de turno se os den por escrito y no hacer ni un solo trabajo en solitario que deba realizarse por dos trabajadores.

Respecto a las horas extras que os deben, hay pedir que se abonen y judicializarlo si es necesario. En la reunión de horarios especiales desde SIEP pedimos a la Consejería abonar las horas extras pendientes y partir de cero, pero no lo han hecho y vosotros debéis luchar para liquidar la deuda que mantienen, en algunos casos desde el 2016.

FUNCIONARIOS

CONCURSO DE MÉRITOS

Como todos conocéis esta es la principal reivindicación. Hemos regulado las Comisiones de Servicio y aprobado unas nuevas bases. Para cerrar el ciclo es necesario culminar el proceso con la convocatoria de concurso de méritos que se llevará a cabo en este año.

Desde la Junta de Personal hemos acordado pedir que se convoque mesa sectorial para elaborar un calendario, pendiente de convocatoria.

Desde SIEP entendemos que debemos implantar el concurso abierto y permanente que regulan las bases y terminar con las comisiones de servicio, figura que permite cubrir los puestos de trabajo de forma urgente pero que se ha convertido en sistema de provisión que consideramos nada aporta a la estabilidad de los funcionarios ni de los servicios que prestamos.

En todos los concursos hay resultas, incluso en el que ahora se está tramitando y que afecta a las plazas de funcionarios de nuevo ingreso OPE 2015/2016. Por lo tanto, resuelta la primera fase, se convocarán resultas en las que podrán participar todos los funcionarios que no hayan sido adjudicatarios de plaza en la primera fase.

TOMA POSESIÓN OPE

Hasta que no finalice el concurso no se puede dar la toma de posesión. En relación a promoción interna desde Función Pública se está trabajando en el proceso. Una vez más la escasez de medios humanos en Función Pública está conllevando el retraso en los procesos y como también podéis comprobar ningún funcionario parece estar interesado en ocupar los puestos que se ofertan en comisión de servicios. Desde aquí manifestamos nuestro agradecimiento a todos los funcionarios de Función Pública que están desbordados de trabajo debido al nuevo modelo que se pretende implantar, donde todos los datos deben ser incorporados al programa Bahía y esto, como todos conocemos, supone un sobreesfuerzo de nuestros compañeros hasta poner todos los procesos al día.

FICHAS PUESTOS DE TRABAJO

Esta es la gran asignatura pendiente. Se ha constituido un grupo de trabajo pero no se ha vuelto a trabajar en el tema, siendo uno de los pilares del nuevo modelo de concurso de méritos. Esperemos conseguir finalizarlo antes de concluir el año y, sobre todo, antes de finalizar la legislatura.

ESTATUTARIOS

CONVOCATORIAS PROCESOS SELECTIVOS

Recordamos que el **10 de febrero** finaliza el plazo para presentar solicitud en la convocatoria publicada en el BOC del 10 de enero de Facultativos distintas especialidades: Celadores, Enfermería.

CREACIÓN CATEGORÍA

Se ha publicado en el BOC la creación de la categoría de Educador Social, título de grado, encuadrada en el grupo A2, donde se exige la titulación o acreditación.

Las acreditaciones como conocéis se dan a aquellos profesionales que estando en el mismo grupo profesional y habiendo realizado las funciones propias de la categoría se les reconoce previa convocatoria al efecto. Entendemos que se creará una bolsa para cubrir las necesidades de esta categoría y por lo tanto animamos a los profesionales que presenten solicitudes de ser incorporados en bolsa de trabajo, esperando que el colegio profesional vigile que no se produzca intrusismo profesional.

DESARROLLO Y CARRERA PROFESIONAL

Desde SIEP y acompañados de profesionales acudimos al juzgado para que se reconociera el derecho de los interinos a cobrar la carrera profesional: dos son las sentencias favorables y dos son los recursos presentados por la administración.

En relación al desarrollo profesional el recurso se ha visto en sala el pasado 17 de enero, estando a la espera de la sentencia. En lo referente a carrera profesional, tenemos sentencia favorable después de haberse aprobado en Ley de Presupuestos el derecho a percibir estas retribuciones y sin embargo la han recurrido.

Consideramos que por parte del Gobierno hay mala fe, arbitrariedad y desviación de poder. ¿Cómo se puede utilizar a la administración de justicia de una forma tan ruin? Lo que tienen que hacer es convocar para que los profesionales puedan cobrar las retribuciones que durante años les han sido negadas y les pertenecen y que curiosamente en la defensa de los procesos por parte de la administración se ha reconocido que teníais derecho a las retribuciones pero no al reconocimiento de carrera.

Todo un galimatías. Que sepáis que si al final se ha reconocido el derecho de los interinos a percibir las retribuciones de carrera y desarrollo profesional es gracias a las sentencias que con la ayuda de profesionales y esta organización hemos obtenido, acudiendo al juzgado, asumiendo los riesgos de sentencias desfavorables con costas y soportando ciertas amenazas por el efecto económico que esto supone.

La unión hace la fuerza, en solitario pocas cosas se pueden conseguir. La organización sindical es el paraguas para agruparnos y defender nuestros derechos y tristemente no se valora la importancia que tiene y la necesidad de mantener viva la organización con el apoyo y compromiso de todos. **No olvidéis que el sindicato somos todos, el sindicato eres tú. Participa y apoya a aquellos compañeros que aportan, en muchos momentos, su tiempo personal al servicio de todos.**

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Seguimos con las denuncias ante Inspección de Trabajo en relación a vestuarios y carros. Es indignante ver como los carros nuevos se mantienen almacenados y a los profesionales se les obliga a realizar su trabajo con carros con ruedas en malas condiciones o recipientes colgados con bridales que pueden originar accidentes laborales con un riesgo importante para los profesionales. Trabajamos en un hospital, y parece que a nadie le interesa aplicar la prevención de verdad y velar por la salud de los trabajadores. Seguimos trabajando en

esta línea.

En relación a vestuarios se supone que están en ello así como en la instalación del expendedor de uniformes igualmente nuevos y sin poner en funcionamiento.

Como todos podemos comprobar tras la gestión del hospital por la empresa, todos son problemas y trabas para poder realizar el trabajo en las mejores condiciones.

Desde SIEP estamos cansados de luchar todos los días contra un muro y si esto sigue así nos veremos en la necesidad de sacar fuera del hospital, del SCS y de la Consejería la realidad que vivimos todos los días en el hospital.

CANTUR

Se ha mantenido reunión con la Dirección. Siguen sin entregar la documentación solicitada desde el Comité de Empresa. Desde SIEP entendemos que el Comité ha dado un margen más que amplio para que la Dirección cumpliera con sus obligaciones y que se debiera presentar denuncia ante la Inspección de Trabajo por vulneración del derecho de información que asiste al órgano de representación.

Seguimos sin disponer de copia de la auditoría en materia de personal: la Ley de Transparencia no existe para Cantur.

Al personal que le reconocieron la categoría de las funciones que realmente estaban realizando y las retribuciones en el Convenio les piden la devolución y parece que se va a celebrar un ORECLA.

Queremos transmitiros nuestro criterio: si a un trabajador se le reconoce la categoría que corresponde por las funciones que realiza, tras la sentencia la Dirección dice que se mantiene la categoría, pero el trabajador tiene derecho a cobrar las retribuciones correspondientes al puesto y funciones que desempeña. Por lo tanto, entendemos que nada hay que devolver, pero seguimos con la cuadratura del círculo y tratando de aplicar una sentencia que no dice nada claro, que se ha pedido aclaración extemporánea por parte de la empresa, como así se reconoce en el auto judicial y que entendemos no procede que los trabajadores devuelvan nada.

FIJOS DISCONTINUOS

Todos aquellos trabajadores que año tras año vienen siendo contratados por temporadas debieran tener la condición de fijo discontinuo. Sin embargo la empresa nunca ha tomado esta decisión: parece que es un tema donde hay voluntad de abordarlo, criterio que apoyamos desde SIEP, así como revisar todos los puestos de trabajo y terminar con la suspensión de contratos por mantener esta figura, no por necesidades de la prestación del servicio.

BOLSAS DE TRABAJO

Desde SIEP estamos de acuerdo, así como hacer una bolsa de empleo para todas las categorías de forma que los ciudadanos tengan opción de trabajar en la empresa pública y no sólo los afines a los partidos gobernantes de cada momento, terminando así

con viejas prácticas, al menos alegales en el momento social actual. La empresa trata de dar imagen, pero el fondo sigue siendo la designación a dedo: pedimos procesos reales, no ficticios, con exigencias reales no ajustadas al interés de cada convocatoria. A veces para cubrir mismos puestos se piden distintos requisitos: esto es una burla a la ciudadanía por parte de nuestros gobernantes.

CALENDARIO Y HORARIOS

Se va a implantar la cultura de la negociación de calendario y horarios. Por fin, parece que esta herramienta está sirviendo a la Dirección para detectar necesidades. Están terminando de pulir con las distintas direcciones los mismos, y entendemos que en breve serán remitidos y de ellos saldrán las plantillas de empresa.

COMIDA

En base a esa auditoría que no se nos facilita se quiere regular la comida, que como sabéis supone pago en especie. Se nos ha entregado una documentación que a criterio de SIEP queda mucho por perfilar, puesto que incluso se pudieran modificar horarios existentes actualmente donde la comida era gratuita para los trabajadores con jornadas de hasta 10 horas seguidas. Quizás tengamos que implantar otro tipo de horarios y jornadas. Se negociará e iremos informando.

DIRECTOR DE SEGURIDAD

Ha sido recurrida por alguno de los participantes y entendemos que terminará en el Juzgado. De la documentación aportada por el candidato se desprenden dudas razonables de que pudiera tener razón. Quizás se le ha desestimado por tener tantos méritos.

112 CANTABRIA

Sigue la negociación del Convenio, con problemas importantes: se propone subida de jornada, disponibilidad de cuatro guardias anuales, bolsa de horas voluntaria, incorporación en turno de los Jefes de Parque, creación de la categoría de Cabo. Estamos en un momento donde hay que tomar decisiones importantes que tienen más transcendencia de futuro que de presente, por lo que la situación está siendo complicada.

Hay una organización sindical que ha manifestado que no acudirá a las reuniones que se mantienen como comité de empresa para llegar a acuerdos por lo que se pudiera desprender que no tienen interés en el convenio, ni intención de firmar el mismo.

CONFLICTO COLECTIVO

Se celebró el conflicto colectivo tras haber sido suspendido. SIEP se personó en el proceso, se modificaron en el propio acto del juicio las pretensiones: como conocéis se recogía en la demanda mando en turno para los más antiguos. Se reconoció que se hacía de forma rotatoria, en relación al plus de asistencia. También en el acto de juicio por parte de SIEP se dejó claro que afectaba a toda la empresa no sólo a bomberos como figuraba en la demanda.

En breve se recibirá sentencia.

MARE

La presidencia del Comité de Empresa ha sido asumida por Antonio Nates, con el apoyo de UGT y USO.

PETICIÓN DE VACACIONES Y PERMISOS

Desde SIEP hemos presentado escritos ante la inseguridad que se está generando en la petición de vacaciones y permisos. Debéis entregar las peticiones por duplicado, quedáros con una copia firmada por la persona a la que entregáis vuestra petición y día, y las denegaciones deben realizarse por escrito.

Con la situación actual entendemos que la empresa está disponiendo de los permisos de los trabajadores de forma caprichosa impidiendo la conciliación de la vida laboral y familiar por lo que hay que tomar medidas para que en un momento determinado podamos demostrar la realidad del día a día, de cómo se piden los permisos o vacaciones y cómo se responde verbalmente dejándonos en indefensión al no poder probar que se ha tramitado en una fecha determinada y cómo se deniega.

Todos debéis pedir las vacaciones y permisos por escrito y exigir las denegaciones por escrito y motivadas.

SENTENCIA

Como todos conocéis CCOO presentó una demanda contra un grupo de compañeros. Las sentencias se han dictado en primera y segunda instancia dando la razón a la empresa y a los trabajadores afectados. Esto ha sido un acto de mala fe y así lo han entendido los tribunales desestimando la pretensión de la organización sindical demandante.

Otros compañeros también se han visto obligados a acudir al juzgado para que se les reconociera accidente laboral y les han dado la razón

Recordamos que todos los afiliados de SIEP tenéis servicio jurídico incluido en la cuota sindical, con un profesional muy luchador como demuestra día a día con su buen hacer.

FUNDACIÓN SBS

El próximo cinco de febrero se celebrará conflicto colectivo en relación a la aplicación del VIII Convenio Colectivo al personal que presta su servicio atendiendo la encomienda de dependencia.

Desde el Comité de Empresa se mantuvo reunión con la Dirección la cual manifestó que no existía inconveniente en aplicar el VIII Convenio Colectivo al personal de dependencia si así lo pedían todas las trabajadoras. La sorpresa ha sido que lo han pedido y se les ha denegado viéndose en la necesidad de acudir a la vía judicial.

Varias han sido las situaciones al respecto, e inconcebible que dentro del colectivo existe personal con convenio de dependencia y personal con el VIII Convenio Colectivo. Este es un hecho más de que las cosas se solucionan cuando hay voluntad y se obliga a los trabajadores a iniciar vías no deseadas cuando no existe esa voluntad por parte de nuestros dirigentes.

Sorprende comprobar que actualmente están surgiendo problemas en la gestión de personal que hasta ahora eran inexistentes. Consideramos que se debe a una falta de diálogo entre el Comité de Empresa y la

Dirección que esperamos se reconduzca.

El pasado día 19 de enero se mantuvo reunión entre el Comité de Empresa y la Dirección, quedando pendiente al día 2 de febrero cerrar el calendario laboral, horarios especiales y la implantación de la flexibilidad horaria con un sistema de control horario del personal.

En relación a las incidencias surgidas en la justificación de los permisos, la Dirección no ha querido redactar un documento donde se identifique qué tipo de documento se considera adecuado como justificante, por lo que queda a criterio del trabajador y en algún caso, como justificar grado de parentesco, se admitiría declaración jurada responsable del propio trabajador.

Entendemos que si se han detectado abusos se deben corregir, pero no generalizar los problemas donde no existen porque se crean.

TEXTIL SANTANDERINA

Se han negociado los tres calendarios por primera vez en la empresa para el 2018.

Como todos conocéis esta ha sido la reivindicación que hemos mantenido y que dio origen a dos procesos judiciales. Agradecemos a la empresa que por fin se aporten a la negociación todos los calendarios.

Recordamos que en la afiliación, 8 € al mes, está incluida la defensa jurídica, y una reducción importante sobre la tabla del colegio de abogados en procesos privados, siendo la consulta gratuita.

